

Quillota, 10 DIC. 2018

La Alcaldía decreta hoy lo que sigue:

NUM 11765 **Vistos:** La solicitud presentada por **MARIA BIBIANA ACEVEDO CASTRILLON;**
1.-Fotocopia de Permiso N° 299 de 25 de agosto de 2014, Permiso y Recepción definitiva de Obra;
2.-Fotocopia de Contrato de Arrendamiento de 22 de octubre de 2018; **3.-**Fotocopia de Declaración Jurada Inicio de Actividades de 30 de octubre de 2018, Folio N° 15021393551; **4.-**Fotocopia de Certificado de Zonificación Folio N° 410, de 5 de noviembre de 2018; **5.-**Fotocopia de Informe N° 392 de 14 de noviembre de 2018, de Inspector Municipal de Rentas y Patentes; **6.-**Fotocopia de Ord. N° 1102 de 27 de noviembre de 2018, de Director de Obras Municipales, señalando que cumple con las Normas de Zonificación y Legislación Urbana; **7.-**Decreto Alcaldicio N° 2066 con fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los Decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes al Departamento de Rentas y Patentes; **8.-**La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

APRUEBASE LA SIGUIENTE PATENTE COMERCIAL EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

- | | | |
|------|------------------|--|
| 1 .- | NOMBRE | : MARIA BIBIANA ACEVEDO CASTRILLON |
| 2 .- | R.U.T. | : 24.544.904-6 |
| 3 .- | UBICADO EN | : ARTURO PRAT N° 72, 2° NIVEL, QUILLOTA |
| 4 .- | GIRO PRINCIPAL | : VENTA AL POR MENOR DE PRENDAS Y ACCESORIOS DE VESTIR EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS |
| 5 .- | CODIGO ACTIVIDAD | : 477102 |

Anótese, comuníquese, archívese y dése cuenta



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

NOTAS:

1. No autoriza máquinas de azar
2. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
3. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCIÓN: 1.-Secretaría Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes
LMG/DMB/LCO/aom

9